



10 15 86 10 7 2011

RESOLUCIÓN DEL

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral y laboral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander.-

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 001728 del 07 de octubre de 2011, recibido vía fax, radicado en ésta Superintendencia, con el No. SNR2011ER055135, la doctora JAZMIN LILIANA ACEVEDO MANTILLA, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, solicita una jornada especial de atención al público del servicio registral y laboral, durante el día 14 de octubre de 2011 de 8:00 A.M. a 2:00 P.M., con motivo del Día Cívico decretado por la Alcaldía Municipal de San Gil, Santander y con motivo de la Trigésima Quinta Ferias y Fiesta del municipio de San Gil.

Es necesario propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, aspectos que en razón de las celebraciones anunciadas se ven afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio público registral, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, sobre el horario especial de atención al público y laboral durante el día 14 de octubre de 2011 de 8:00 A.M. a 2:00 P.M.

Además, debemos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 962 del 08 de julio de 2005, con el fin de no afectar el buen funcionamiento y prestación del servicio público registral.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".





RESOLUCIÓN

DEL

Hoja No. Dos (2) - Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar horario especial para la prestación del servicio público registral y laboral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander.

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día en los siguientes términos y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar horario especial para atender al público del servicio registral y laboral durante el día 14 de octubre de 2011 de 8:00 A.M. a 2:00 P.M. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora JAZMIN LILIANA ACEVEDO MANTILLA, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de San Gil, Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

CUARTO: El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente, al horario especial.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEON
Director de Desarrollo Registral

14 OCT 2011

Proyectó: Victor Pinto
04-08-2011 SNR2011EE026751

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

